



Toluca, Estado de México, octubre 19 de 2017

La Unidad Jurídica y Consultiva, con fundamento en la fracción II del artículo 26 del Reglamento Interno de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México, informa:

BOLETÍN JURÍDICO No. 78/2017

CONTENIDO:

No.	Asunto	Publicación
01	Acuerdo 10/2017-06, Por el cual se fortalece la Estructura Orgánica de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México con la creación de la Visitaduría Adjunta de Atención a la Violencia Escolar.	Periódico Oficial “Gaceta de Gobierno” 19 de octubre de 2017 Sección Segunda

01. Acuerdo 10/2017-06, Por el cual se fortalece la Estructura Orgánica de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México con la creación de la Visitaduría Adjunta de Atención a Personas Migrantes.

ACUERDO 10/2017-06

POR EL CUAL SE FORTALECE LA ESTRUCTURA ORGÁNICA DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE MÉXICO CON LA CREACIÓN DE LA VISITADURÍA ADJUNTA DE ATENCIÓN A LA VIOLENCIA ESCOLAR.

PRIMERO.- Se aprueba la creación de la Visitaduría Adjunta de Atención a la Violencia Escolar, con Sede en el municipio de Toluca, dependiendo estructuralmente de la Visitaduría General Toluca.

SEGUNDO.- La Visitaduría Adjunta de Atención a la Violencia Escolar, será competente para conocer de quejas relacionadas con violaciones a derechos humanos en materia de violencia escolar.

TERCERO.- Se Instruye a la Dirección General de Administración y Finanzas provea lo necesario en el ámbito administrativo, para asignar los recursos humanos, materiales e informáticos necesarios, para el funcionamiento de la unidad administrativa de nueva creación.



“2017. Año del Centenario de las Constituciones Mexicana y Mexiquense de 1917”

CUARTO.- Se ordena a la Secretaría Técnica de este Consejo comunicar a las áreas administrativas de esta Comisión, para que en el ámbito de su competencia realicen las acciones necesarias para el cumplimiento de este acuerdo.

TRANSITORIOS

Primero. Publíquese este Acuerdo en el periódico oficial “Gaceta del Gobierno” del Estado de México, así como en la Gaceta de Derechos Humanos órgano informativo de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México.

Segundo. Este acuerdo entrara en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial “Gaceta de Gobierno” del Estado de México.

Nota.- El Acuerdo de mérito podrá consultarse en la página electrónica <http://legislacion.edomex.gob.mx/sites/legislacion.edomex.gob.mx/files/files/pdf/gct/2017/oct192.pdf>

Lic. Eduardo Castro Ruíz
Jefe “B” de Proyecto

Elaboró

M. en D. Claudia Estrada Peralta
Subdirectora de Interlocución
Gubernamental y Legislativa

Revisó

Lic. Raúl Zepeda Sánchez
Subdirector de Asuntos Jurídicos

Revisó

M. en D. Erick S. Mañón Arredondo
Director de la Unidad Jurídica y Consultiva
Autorizó